

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****101****VALDEMORO NÚMERO 2****EDICTO**

En el presente procedimiento donde ANTONIO FERNÁNDEZ ÁVILA es el denunciante, y el denunciado es DANIEL GONZÁLEZ PEIRO, se ha dictado Sentencia en este Juzgado, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

En Valdemoro, a 11 de julio de 2017

Vistos por el Magistrado Juez D. Alfredo López Calleja del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº2 de Valdemoro y su Partido, los presentes Autos de Juicio sobre Delito Leve 175/2016 sobre estafa, en el que en el que ha sido denunciante, Antonio Fernández Ávila y denunciado, Daniel González Peiro, se dicta sentencia.

Y siendo imposible la notificación de la presenta sentencia al denunciado, D. DANIEL GONZALEZ PEIRO, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mimo. Haciéndose saber que tienen a su disposición el texto íntegro de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado nº2 de Valdemoro. Pudiendo ser recurrida en el plazo de los cinco días siguientes desde la publicación de este edicto.

En Valdemoro, a 12 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

(03/41.708/17)

